

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 100/2022
Publicación Especial
Decreto N° 2261/2022 – Ordenanza N° 8478/2022
Presupuesto Ejercicio Financiero 2023
Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Infraestructura Urbana Ing. EDUARDO ADÉN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
29/12/2022

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de Diciembre de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.-Fijase en la suma de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$1.200.967.624,00) el total de Erogaciones del Presupuesto General del Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca para el Ejercicio 2.023, con destino a las finalidades que se indican a continuación y que se detallan analíticamente en Anexos I a X, que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

Finalidad	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total
Administración General Concejo Deliberante	1.197.755.832	3.170.614	1.200.926.446
Administración Gral. S. Electoral	41.178	0,00	41.178
Totales	1.197.797.010	3.170.614	1.200.967.624

ARTÍCULO 2°.-Estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo, detallado en Anexo I que forma parte integrante de la Presente Ordenanza:

Erogaciones	1.200.967.624
Recursos	0,00
Necesidad de Financiamiento	1.200.967.624

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07

COPDI-2022-00241047-MUNICAT-SGM

Página 1 de 11



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTÍCULO 3°.-Estimase el financiamiento neto del Concejo Deliberante en la Suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$1.200.967.624,00).-, destinado a la atención de la necesidad de financiamiento establecida en el artículo anterior, conforme al detalle que figura en Anexos I a V, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.-La Presidencia del Concejo Deliberante podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que considere necesarios, con la sola limitación de no alterar el total de erogaciones del Presupuesto General a excepción de lo normado en el Artículo 8° y Artículo 11° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.-La Presidencia del Concejo Deliberante podrá crear, suprimir, modificar y transferir cargos de la planta de personal, con la sola limitación de no modificar el total unificado y fijado en el artículo 8° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6°.-Incorporase al Presupuesto General de Gastos y Recursos, como Anexo I y III, que forman parte del Presupuesto Operativo, la Secretaría Electoral, el que quedará constituido con tres (3) cargos, personal permanente, conforme al detalle que figura en el Anexo XII, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTÍCULO 7°.-Fijase en trescientos treinta y seis (336) el número de cargos de la planta de personal permanente del Concejo Deliberante, en tres (3) el número de cargos de la planta de personal permanente de la Secretaría Electoral, y setenta y cinco (75) el número de cargos de la planta de personal no permanente, conforme al detalle que figura en Anexos XI a XIII, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 8°.-La Presidencia del Concejo Deliberante, podrá con acuerdo del Cuerpo, modificar el Presupuesto, incorporando las partidas específicas, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos del orden provincial o nacional en vigencia en el ámbito municipal, o en cumplimiento de convenios con el Gobierno Nacional y para cumplimiento de la política salarial. Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tales efectos disponga el Gobierno Nacional o Provincial, a las retribuciones previstas en los respectivos convenios, no pudiéndose modificar el Balance Financiero Preventivo.

ARTÍCULO 9°.-Autorízase a Presidencia del Concejo Deliberante, a invertir fondos que estuvieran transitoriamente disponibles de manera de actuar conforme procedimientos de administración financiera generalmente aceptados en el depósito a plazos en cuentas bancarias, siempre que estén regulados por los Organismos pertinentes del Estado Nacional.



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTÍCULO 10°.-Las erogaciones a atender con los fondos provenientes de recursos y/o financiamiento efectuados, deberán ajustarse en cuanto a sus montos y oportunidades a las cifras realmente recibidas y no podrán transferirse a ningún otro destino.

ARTÍCULO 11°.-Facultase a la Presidencia del Concejo Deliberante a introducir ampliaciones e incorporaciones de créditos presupuestarios y a establecer su posterior distribución, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de fuentes de financiamiento autorizados por la Ordenanza de Presupuesto u otras Ordenanzas vigentes.

ARTÍCULO 12°.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós.

ORDENANZA N° 8478/22
Expte.C.D. N° 866-Z-22
Autor: Concejal Nicolás Zavaleta.

SR. NICOLAS ZAVALETA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO



ANEXO I
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO CONSOLIDADO

I – EROGACIONES			1.200.967.624
1- CORRIENTES		1.164.814.393	
Personal	1.153.480.772		
Bienes de Consumo	5.064.747		
Servicios No Personales	6.258.874		
2- DE CAPITAL		3.211.791	
Bienes de Capital	3.211.791		
3- OTRAS EROGACIONES		32.941.440	
Transferencias	32.941.440		
II – RECURSOS			0
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO			1.200.967.624

ANEXO II
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO DEL CONCEJO DELIBERANTE

I – EROGACIONES			1.200.926.446
1- CORRIENTES		1.164.773.215	
Personal	1.153.449.594		
Bienes de Consumo	5.064.747		
Servicios No Personales	6.259.874		
2- DE CAPITAL		3.211.791	
Bienes de Uso	3.211.791		
3- OTRAS EROGACIONES		32.941.440	
Transferencias	32.941.440		
II – RECURSOS			0
Rentas de la Propiedad			
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO			1.200.926.446

ANEXO III
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO DE LA SECRETARIA ELECTORAL

I – EROGACIONES			41.178
1- CORRIENTES		41.178	
Personal	41.178		
II – RECURSOS			0
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO			41.178

ANEXO IV
FINANCIAMIENTO

TOTAL			1.200.967.624
APORTES NO REINTEGRABLES		1.200.967.624	
Aportes del Tesoro Municipal	1.200.967.624		

COPDI-2022-00241047-MUNICAT-SGM

Página 5 de 11



ANEXO V
FINANCIAMIENTO NETO

FINANCIAMIENTO	1.200.967.624
AMORTIZACION DE DEUDA	0
FINANCIAMIENTO NETO	1.200.967.624

ANEXO VI
CLASIFICACION POR FINALIDAD Y FUNCION

TOTAL		1.200.967.624
ADMINISTRACION GENERAL	1.200.967.624	
Concejo Deliberante	1.200.928.446	
Secretaria Electoral	41.178	
LEGISLACION		1.200.967.624

ANEXO VII
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO CONCEJO DELIBERANTE

TOTAL		1.200.928.446
EROGACIONES CORRIENTES		1.197.714.055
OPERACIONES	1.164.773.215	
Personal	1.153.448.594	
Bienes de Consumo	5.084.747	
Servicios No Personales	6.258.874	
TRANSFERENCIAS	32.941.440	
Sector Priv.p/ Financiar Gtos.Ctes.	32.941.440	
EROGACIONES DE CAPITAL		3.211.791
INVERSION REAL	3.211.791	
Bienes de Uso	3.211.791	
TRANSFERENCIAS	0	
Sector Priv.p/Financ.Gtos.de Cap.	0	

ANEXO VIII
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO DE LA SEC. ELECTORAL

TOTAL		41.178
EROGACIONES CORRIENTES		41.178
Personal	41.178	

COPDI-2022-00241047-MUNICAT-SGM

Página 6 de 11



ANEXO IX						
DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE LOS CREDITOS DEL CONCEJO DELIBERANTE						
US	TF	FC	RF	FP	Descripción	Importe
1					CONCEJO DELIBERANTE	1.200.967.624
	1				Administración Gubernamental	1.200.926.447
		110			Legislativa	1.200.926.447
			1		GASTOS EN PERSONAL	1.153.449.594
				11	Personal Permanente	988.416.642
				12	Personal Temporario	158.873.752
				14	Asignaciones Familiares	2.786.400
				16	Beneficios y Compensaciones	5.572.800
			2		BIENES DE CONSUMO	5.084.747
				21	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.015.894
				22	Textiles y vestuario	549.024
				23	Productos de Papel, Cartón e Impresos	960.792
				24	Productos de cuero y caucho	13.726
				25	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	823.536
				26	Productos de Minerales no Metálicos	27.451
				27	Productos Metálicos	137.256
				28	Minerales	27.451
				29	Otros Bienes de Consumo	1.509.816
			3		SERVICIOS NO PERSONALES	6.258.874
				31	Servicios Básicos	1.847.072
				33	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	274.512
				34	Servicios Técnicos y Profesionales	219.810
				35	Servicios Comerciales y Financieros	274.512
				36	Publicidad y Propaganda	1.070.997
				37	Pasajes y Viáticos	549.024
				38	Impuestos, Derechos y Tasas	27.451
				39	Otros Servicios	2.196.096
			4		BIENES DE USO	3.211.791
				41	Bienes Preexistentes	13.726
				42	Construcciones	2.745.120
				43	Maquinaria y Equipo	411.768
				45	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	27.451
				48	Activos Intangibles	13.726
			6		TRANSFERENCIAS	32.941.440
				51	Transf.al Sector Privado para Financiar Gtos.Cles.	32.941.440
				52	Transf.al Sector Priv. para Financiar Gtos.de Capital	0
TOTAL PRESUPUESTO						1.200.967.624

ANEXO X						
DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE LOS CREDITOS DE LA SECRETARIA ELECTORAL						
US	TF	FC	RF	FP	Descripción	Importe
1					SECRETARIA ELECTORAL	41.178
	1				Administración Gubernamental	41.178
		110			Legislación	41.178
			1		GASTOS EN PERSONAL	41.178
				11	Personal Permanente	41.178
				14	Asignaciones Familiares	0

COPDI-2022-00241047-MUNICAT-SGM

Página 7 de 11



ANEXO XI PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE		
Clasificación	Cantidad de Cargos	Total
Autoridades Superiores		51
Presidente Categoría N° 31	1	
Concejales Categoría N° 30	13	
Secretarios Categoría N° 28	2	
Asesores, Directores y Secretarios de Bloque Categoría N° 24	16	
Jefaturas y Asesores de Bloque Categoría N° 22	16	
Despacho de Presidencia y Jefes de Desp. de Bloque Categoría N° 21	3	
Agrupamiento Administrativo		189
Personal Superior Categoría N° 11	13	13
Personal de Supervisión		84
Categoría N° 10	4	
Categoría N° 09	20	
Categoría N° 08	26	
Categoría N° 07	11	
Categoría N° 06	14	
Categoría N° 05	9	
Personal de Ejecución		92
Categoría N° 04	12	
Categoría N° 03	20	
Categoría N° 02	50	
Categoría N° 01	10	
Agrupamiento Profesional		24
Categoría N° 10	1	
Categoría N° 09	4	
Categoría N° 08	16	
Categoría N° 07	2	
Categoría N° 06	1	
Agrupamiento Computación de Datos		8
Personal de Ejecución		
Categoría N° 08	1	
Categoría N° 06	2	
Categoría N° 05	1	
Categoría N° 04	3	
Categoría N° 03	1	

COPDI-2022-00241047-MUNICAT-SGM

Página 8 de 11



ANEXO XI PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE		
Clasificación	Cantidad de Cargos	Total
Agrupamiento Técnico		11
Personal de Ejecución		
Categoría N° 05	2	
Categoría N° 04	9	
Agrupamiento Servicios Generales		53
Personal de Supervisión		27
Categoría N° 11	1	
Categoría N° 10	1	
Categoría N° 09	7	
Categoría N° 08	4	
Categoría N° 07	2	
Categoría N° 06	4	
Categoría N° 05	2	
Categoría N° 04	6	
Personal de Ejecución		26
Categoría N° 03	1	
Categoría N° 02	20	
Categoría N° 01	5	
TOTAL GENERAL		336

COPDI-2022-00241047-MUNICAT-SGM

Página 9 de 11



ANEXO XII PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DE LA SECRETARIA ELECTORAL		
Clasificación	Cantidad de Cargos	Total
Autoridades Superiores		
Secretario Electoral Categoría N° 22	1	1
Agrupamiento Administrativo		
Personal Superior Categoría N° 8	1	2
Personal de Ejecución Categoría N° 2	1	
TOTAL GENERAL		3

COPDI-2022-00241047-MUNICAT-SGM

Página 10 de 11



ANEXO XIII PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE		
Clasificación	Cantidad de Puestos	TOTAL
Agrupamiento Administrativo		
Personal Superior Categoría N° 11	6	6
Personal de Supervisión Categoría N° 8 Categoría N° 7 Categoría N° 6	33* 0 9	42
Personal de Ejecución Categoría N° 4 Categoría N° 2 Categoría N° 1	0 18 0	18
Agrupamiento Profesional		
Categoría N° 11 Categoría N° 8	0 3	3
Agrupamiento Cómputos		
Personal de Ejecución Categoría N° 8	0	0
Agrupamiento Técnico		
Personal de Ejecución Categoría N° 5 Categoría N° 4	0 0	0
Agrupamiento Servicios Generales		
Personal Superior Categoría N° 11	0	0
Personal de Supervisión Categoría N° 8	0	0
Personal de Ejecución Categoría N° 4 Categoría N° 2 Categoría N° 1	0 3 0	3
Personal con Discapacidad Ordenanza N°3434/01		
Personal de Ejecución Categoría N° 1	3	3
TOTAL GENERAL		76



ALEJANDRO DIAZ MARTINEZ
CONSEJAL
PRESIDENTE COMISION
ECONOMIA, FINANZAS Y ESTADISTICAS

COPDI-2022-00241047-MUNICAT-SGM

Página 11 de 11



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2022

Decreto

Número: DECTO-2022-2261-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Miércoles 28 de Diciembre de 2022

Referencia: PROMULGACIÓN DE LA ORDENANZA N° 8478 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

VISTO

La Ordenanza N° 8478, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento, se aprueba el Presupuesto General del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca para el ejercicio financiero 2023.

Que en razón de las facultades conferidas por los art 59° y 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- TÈNGASE por promulgada la Ordenanza N° 8478, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con fecha 7 de diciembre de 2.022.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Digitally signed by MONGUILLOT Fernando Edgardo
Date: 2022.12.28 21:38:02 ART
Location: Municipio de Catamarca
Fernando Edgardo Monguilot
Secretario
Secretaria de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2022.12.28 22:05:58 ART
Location: Municipio de Catamarca
Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=GDE CATAMARCA CAPITAL, o=AN
s=MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y
MODERNAZACION, serialNumber=CUIT 3099610367
Date: 2022.12.28 22:06:07 -0300